

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 16-1999-00874-01 [Cuaderno 1 A - Expediente físico]

En atención al informe secretarial rendido¹, se reconoce personería para actuar a la abogada Erika Yesenia Rojas Jiménez como apoderada judicial del demandado ABDÓN EDUARDO ESPINOSA FENWARTH, para los efectos del poder conferido² y en consonancia con los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

En cuanto a las solicitudes elevadas por dicho extremo procesal³, en primer lugar, por Secretaría ríndase informe de títulos para verificar la existencia de dineros consignados a órdenes de este asunto que no se encuentren prescritos, y que sean propiedad del ejecutado en mención, atendiendo que el proceso se encuentra inactivo desde el año 2014, y previo a su archivo se hizo el pago de varios depósitos judiciales.

De otro lado, en relación a las peticiones de decretar el desistimiento tácito y determinar la existencia y vigencia de embargo de remanentes, se requiere a la profesional del derecho para que (i) indique de forma clara y concreta la data desde que se debe contabilizar el término de 2 años de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso según las actuaciones desplegadas en el asunto, y (ii) mencione las autoridades que cautelaron los remanentes para efectos de requerirlos, si es del caso.

Es de advertir que el expediente se encuentra desarchivado en el Juzgado a disposición de la parte interesada, para que acuda a su revisión y consulta, a efectos de adecuar fáctica y jurídicamente sus peticiones.

Una vez se rinda el informe de títulos y se allegue la información requerida, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 056
fijado el 6 de MAYO de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

Firmado Por:

¹ Fl. 1216 del cuaderno principal 1 A.

² Fls. 1212 a 1215 del cuaderno principal 1 A.

³ Fl. 1216 *ejusdem*.

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bf2f3c8cf6e059115b536813b0bc2807bc52a4523a5ebb9885e694378545913**

Documento generado en 03/05/2024 04:47:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>